



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE REBOLLEDO DE LA TORRE

El Pleno del Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre, en sesión ordinaria celebrada el día 27/04/2015, acordó la aprobación provisional de la imposición y la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por aprovechamiento de pastos de terrenos de dominio público local.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Rebolledo de la Torre, a 3 de junio de 2015.

El Alcalde,  
Félix Boada Manjón